

8. Empresas seleccionadas: Todas las clasificadas por RENFE en el sector IB (Instalaciones de seguridad ferroviaria), Subsector IBA (Sistemas de señalización de tecnología electrónica) y autorizadas para realizar obras por importe de 3.496.630,96 euros.

9. Criterios de adjudicación del contrato: Se adjudicará a la oferta económicamente más favorable para RENFE de entre las empresas que sean admitidas, de acuerdo con los criterios que se recogen en el pliego de bases particulares.

10. Fianzas y garantías exigidas provisional: La fianza se establece en el anejo I del pliego de bases generales que se facilita con la documentación del concurso.

11. Información complementaria: El importe de la publicación de este anuncio será por cuenta del adjudicatario tal y como se indica en la mencionada documentación aplicable a este concurso.

Toda la correspondencia mantenidas sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente: 3.2/3700.0148/5-00000.

El anuncio de clasificación ha sido publicado en «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» 2001/S 119-081354, de 23-06-2001, y «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 28-06-2001.

Madrid, 25 de abril de 2002.—Manuel de la Torre Sánchez, Director de Control de Gestión, Contratación y Logística.—18.588.

**Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente número 2.2/8000.0210/0-00000.**

Objeto: Implantación y gestión de contenidos de un sistema audiovisual de información y difusión comercial en trenes de Cercanías y estaciones de RENFE.

Procedimiento: Negociado con licitación.

Plazo de implantación: A proponer por los licitadores.

Fianza provisional: 180.000 euros.

Importe de la licitación: A indicar por los licitadores.

Condiciones que deberán reunir los licitadores: Podrán presentar ofertas, bien de manera individual o conjunta, las personas jurídicas, tanto nacionales como extranjeras que reúnan los requisitos que se citan a continuación. Cada oferente sólo podrá presentar una proposición, bien lo haga individualmente o formando parte de cualquier agrupación. Si varios empresarios acuden en agrupación, cada uno de ellos deberá de acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica, financiera, técnica y profesional.

Requisitos:

Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar. Se acreditará, si es empresario nacional, mediante escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, que justifique que la actividad de la empresa tiene relación directa con el objeto del contrato. En el supuesto de empresas no españolas de estados miembros de la CE o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará mediante la inscripción en los registros del anexo I del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; para las restantes empresas, mediante el informe a que se refiere el art. 10 del citado reglamento.

Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de RENFE (RGP). Se acreditará aportando copia de la resolución de admisión. En caso de no estarlo deberá solicitarse su inclusión.

No estar incurso en las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que se acreditará mediante declaración responsable.

Acreditar solvencia económica y financiera mediante aportación de informe de instituciones financieras, balance de cuentas del último ejercicio

cerrado, en su caso, auditadas y declaración de la cifra de negocios global.

Acreditar solvencia técnica mediante relación detallada de actuaciones análogas a las del objeto de la presente convocatoria.

Fecha límite de recepción de solicitudes de participación:

Las solicitudes de participación se presentarán antes de las doce horas del día 27 de mayo de 2002, en la Dirección de Compras de Cercanías, avenida Ciudad de Barcelona, 8, planta segunda, 28007 Madrid (teléfono 91 506 70 52).

Pago del presente anuncio: Los gastos de publicación del presente anuncio serán con cargo al adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Director de Compras, Mariano de Francisco Lafuente.—18.597.

**Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente número 2.2/0812.0102/8-00000.**

1. Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE). Dirección de Compras Central, avenida Pío XII, 110. Edificio 1. E-28036. Madrid. Telf.: 34-91 300 74 58. Fax: 34-91 733 47 56.

2. Naturaleza del contrato: Seguro de Responsabilidad Civil de RENFE.

Categoría del servicio 6 a) CPV: 663700004.

3. Lugar de entrega, de ejecución o de prestación: En todo el ámbito de actuación de RENFE dentro de la Comunidad Europea.

4. No procede.

5. Para servicios:

a) Naturaleza. Contrato de seguro de responsabilidad civil.

b) No procede.

c) No procede.

d) No procede.

e) No procede.

6. Posibilidad de presentación de variantes: No admitidas.

7. Exención de utilización de especificaciones europeas: No procede.

8. Plazo de entrega o ejecución. Duración del contrato. Fecha de inicio: Fecha de inicio del contrato: 1 de julio de 2002. Duración: Dos años, con posibilidad de prórroga por un año más.

9.a) Dirección a la que puede solicitarse el pliego de condiciones: La indicada en el apartado 1 de este anuncio.

b) No procede.

10.a) Fecha límite de recepción de ofertas: Doce horas del día 21 de mayo de 2002.

b) Dirección a la que deben enviarse las ofertas: La indicada en el apartado 1 de este anuncio.

c) Lengua en que deben redactarse: Idioma castellano.

11.a) Personas admitidas a asistir a la apertura de las ofertas: Representantes de las empresas licitadoras.

b) Fecha, lugar y hora de apertura: Las doce horas del día 23 de mayo en: Escuela de gestión de RENFE. Avenida Pío XII, 110. Caracola, 20, Madrid.

12. Fianzas y garantías exigidas:

Fianza provisional: 6.010 euros.

Fianza definitiva: 10 por 100 del importe de la prima neta anual adjudicada.

13. Forma de pago: Recibos semestrales el 1 de julio y 1 de enero de cada año de vigencia del contrato, pagaderos, como máximo, a sesenta días.

14. Forma jurídica que deben adoptar la agrupación de proveedores: Podrá presentarse un cuadro de coaseguro, en las condiciones expresadas en el pliego de condiciones particulares.

15. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico:

1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar, que se acreditará aportando originales o copias legitimadas o autenticadas de los siguientes documentos:

1.1 Empresarios españoles: Escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

1.2 Empresarios extranjeros de Estados Miembros de la Unión Europea o Estados Signatarios del acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: Justificantes de inscripción en los Registros que se indican en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1.3 Restantes empresarios extranjeros: Certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en la que se haga constar que figuran inscritos en el Registro comercial correspondiente, relativo al ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto de la licitación.

2. No estar incurso en alguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 20 del Real Decreto 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública, que se acreditará mediante certificado suscritos por representante de la Compañía con poder suficiente, cuya copia legitimada deberá también adjuntarse.

3. Figurar inscritos en el Registro General de Proveedores de RENFE (RGP), o haberlo solicitado antes de la fecha límite de recepción de solicitudes de participación. En este último caso, la posible adjudicación quedaría supeditada al resultado del análisis de la información y documentación aportada.

4. Contar con autorización administrativa, en el momento de presentar la oferta, para operar en el ramo de responsabilidad civil, con una antelación mínima de dos años.

Respecto de la antigüedad mínima del párrafo anterior, en el caso de que las empresas estén incurtas en algún proceso de fusión o absorción entre Compañías, se podrán acreditar esta antigüedad con alguna de las entidades que participan en el proceso de fusión/absorción.

5. Encontrarse, íntegramente, adaptada a los requisitos exigidos por la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

6. No encontrarse en ningún supuesto de intervención o control especial por parte de la Dirección General de Seguros.

16. Plazo durante el cual está el licitador obligado a mantener su oferta: Hasta cuarenta y cinco días después de la fecha de presentación de ofertas.

17. Criterios de adjudicación del contrato: Oferta económica. Valoración del margen de solvencia de la oferta.

18. Información complementaria: Esta contratación se realiza de conformidad con la Ley 48/1998, mediante un procedimiento abierto.

19. Referencia del anuncio periódico por la entidad contratante: No procede.

20. Fecha de envío del anuncio por la entidad contratante: 26 de abril 2002.

21. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.

Madrid, 26 de abril de 2002.—El Director de Compras Central.—18.598.

**Anuncio de RENFE por el que se comunica la licitación del expediente número 3.2/4100.0310/3-00000.**

1. RENFE U.N. de Mantenimiento de Infraestructura.

Dependencia: Dirección de Contratación y Asesoría Jurídica.

Domicilio: Calle Agustín de Foxá, sin número. Estación de Chamartín. Edificio número 22, C.P. 28036. Localidad: Madrid. Teléfono: 91-3007629. Fax: 913007776.